



2280
P/ 2144

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **18 DIC 2017**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 2 al 31 de enero de 2018 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1°.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Educación y Cultura, Dra. María Julia Muñoz, entre los días 2 al 31 de enero de 2018 inclusive.

2°.- Designese Ministra interina de Educación y Cultura, por el período mencionado en el numeral anterior, a la señora Subsecretaria, Mag. Edith Moraes.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2017-2-1-0002024